

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 17 de octubre de 1973 por la que se dispone cese en el cargo de Subdirector general de Régimen Financiero de Corporaciones Locales en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos don Pablo de la Nuez y de la Torre.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Subdirector general de Régimen Financiero de Corporaciones Locales en la Dirección General del Tesoro y Presupuestos don Pablo de la Nuez y de la Torre, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 17 de octubre de 1973, P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñoz González Madroño.

Hmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se readmite a varios Médicos titulares en el Escalafón B.*

Por Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 20 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril del mismo año), se elevaba a definitiva la exclusión del Escalafón B de Médicos titulares a aquellos que lo habían sido provisionalmente por la de 18 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio).

No obstante, en el apartado 2.º de aquella Resolución se indicaba que el retraso en determinar claramente la situación de los comprendidos en la misma no era imputable a los administrados, por lo que los interesados podrían, de haberse declarado la exclusión en forma inmediata, haber ejercitado las expectativas que les reconoce y respeta el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley 56/59 de 30 de junio para solicitar el ingreso en dicho Escalafón B, siempre que a la entrada en vigor de dicha Ley sumasen dos años de servicios interinos sin nota desfavorable, y en su virtud se concedió a los afectados un plazo de treinta días hábiles para que solicitasen de nuevo el ingreso en el mencionado cuerpo y escala. Como consecuencia, por otra Resolución de 30 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero del año en curso, se admitieron 73 Médicos titulares del Escalafón B.

Con posterioridad a la misma han solicitado su inclusión en el citado Escalafón, don Manuel Coltell Rodríguez, don Luis Cuadros Revilla, don Fernando Payá Pascual, don Alberto Rivadeneyra Gallsteo, don Lucio Víctor Rivas Barrio, don Manuel Romero Relinque, don José Luis Rosado Gil y don Juan Antonio Viche Zarranz, alegando no haberlo hecho en el plazo señalado por haber tenido imposibilidad material para acudir a la convocatoria de ingreso anteriormente mencionada.

Como quiera que todos ellos exponen motivos suficientes a juicio de esta Dirección General y considerando que los señores anteriormente referenciados habían sido readmitidos en el proclitado Escalafón de no haberse dado la imposibilidad material que alegan, este Centro Directivo ha tenido a bien declarar desde esta fecha, la inclusión en el Escalafón B de Médicos titulares a don Manuel Coltell Rodríguez (A36-GO-0456), don Luis Cuadros Revilla, (A36-GO-0471), don Fernando Payá Pascual (A36-GO-0743), don Alberto Rivadeneyra Gallsteo (A36-GO-01139), don Lucio Víctor Rivas Barrio (A36-GO-01389), don Manuel Romero Relinque (A36-GO-0802), don José Luis Rosado Gil (A36-GO-2245) y don Juan Antonio Viche Zarranz (A36-GO-01202).

A los señores anteriormente mencionados, si bien se incluyen con el número que anteriormente ostentaban, se les considerará funcionarios de nuevo ingreso, debiendo tomar parte en el primer concurso que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 2120/71, de 13 de agosto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

*RESOLUCION de la Subdirección General de Protección Civil (Dirección General de la Guardia Civil) por la que se efectúan traslados de funcionarios de la misma.*

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 14 de mayo de 1963, («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destinan:

Al Secretariado Técnico Provincial de Protección Civil de Madrid a don Manuel Lobo Arribas, que desempeñaba el cargo en el Secretariado Técnico de Protección Civil de Elda (Alicante).

Al Secretariado Técnico Local de Protección Civil de Madrid a don Luis Machado Fernández, que desempeñaba el cargo en el Secretariado Técnico de Protección Civil de Soria.

Al Secretariado Técnico Local de Protección Civil de Madrid a don Angel de Loma Osorio y Vega, que desempeñaba el cargo en el Secretariado Técnico de Protección Civil de Puerto Real (Ciudad Real).

Al Secretariado Técnico de Protección Civil de Huesca a don Marcelino Giménez Rivares, que desempeñaba el cargo en el Secretariado Técnico de Protección Civil de Madrid.

Al Secretariado Técnico Local de Protección Civil de Valencia a don Tomás Hurtado Raposo, que desempeñaba el cargo en el Secretariado Técnico de Protección Civil de León.

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Subdirector general, Jefe de Protección Civil, Joaquín Rodríguez Cabezas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.*

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972 de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva esta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Duero, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Duero, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de Confederación Hidrográfica del Duero, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Valladolid, 10 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán.